

vestigación de 31 de julio y 7 de marzo de 1968, respectivamente («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto y 23 de marzo de 1968)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir tres plazas de Colaborador.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se acuerda convocar concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Colaborador (personal investigador) vacantes en la plantilla del Patronato «Juan de la Cierva».

BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

I. Normas generales

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Colaborador de la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dotadas en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

2. Los puestos de trabajo inicialmente de estas plazas corresponden así:

Una, con destino al Centro de Investigación y Desarrollo, de Barcelona.

La segunda, con destino al Instituto de Plásticos y Caucho, Madrid.

La tercera, destinada al Instituto de Investigaciones Pesqueras, Laboratorio de Cádiz.

II. Requisitos

3. Podrán concurrir a este concurso-oposición libre:

a) Los españoles que sean mayores de edad y no hayan cumplido los treinta y cinco años dentro de 1968.

b) Deberán poseer la titulación y conocimientos específicos que para cada plaza se detallan a continuación:

1.ª Centro de Investigación y Desarrollo, Barcelona:
Licenciado en Ciencias Químicas.
Experiencia docente y de investigación en Química orgánica.

2.ª Instituto de Plásticos y Tecnología del Caucho:
Licenciado en Ciencias Químicas
Alta especialización en investigación sobre caucho.

3.ª Instituto de Investigaciones Pesqueras, Laboratorio de Cádiz:

Licenciado en Ciencias biológicas.
Alta especialización en las especies marinas, especialmente en los moluscos.

Acreditar su formación y especialización sobre ello y principalmente en la producción ostrícola en el Sur de España, donde habrá de realizar sus trabajos.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación pública u Organismo autónomo.

f) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias y documentos anejos

4. Los participantes al concurso-oposición libre deberán presentar inicialmente:

a) Instancia formulada por los interesados, dirigida al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en la que harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Junto con la instancia en la que se detallará concretamente a cuál de las plazas desean concursar, deberán remitir su «curriculum-vitae».

Podrán aducir cuantos méritos consideren puedan ser valorados por el Tribunal:

- 1.º Títulos superiores.
- 2.º Idiomas.
- 3.º Becas.
- 4.º Cursos de especialización.

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes

5. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid-6.

También podrán presentarse solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Este concurso-oposición tendrá lugar en Barcelona, Madrid y Cádiz, según el destino de las plazas.

9. Los ejercicios a realizar serán tres:

En el primero, el opositor presentará y expondrá su labor personal durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los otros opositores o de los Jueces durante el tiempo que considere oportuno el Tribunal.

Los opositores formularán por escrito, que entregarán al Tribunal, el juicio crítico que les merezca la labor científica de sus coopositores. La réplica de ésta se hará en cada caso a continuación de aquella lectura, pero se ratificará por escrito entregado al Tribunal en un plazo de veinticuatro horas.

Al terminar este ejercicio se entregará por el Tribunal a los opositores un cuestionario de 20 temas, que deberán preparar en un plazo de veinte días para la realización de los restantes ejercicios.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de un tema del cuestionario que les fué entregado, sacado a la suerte.

El tercero será de carácter práctico sobre los temas que designe el Tribunal, del mismo cuestionario anteriormente citado.

10. Valoración de méritos

Los méritos aducidos por los concursantes serán valorados con arreglo al siguiente baremo, aprobado por el Patronato «Juan de la Cierva»:

	Puntos
Títulos superiores no exigidos en la convocatoria (Doctorado, etc.)	2
Becas	1,5
Cursos de especialización	1,5
Idiomas (por cada uno)	0,5

V. Composición del Tribunal calificador

11. El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» nombrará, después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, tres Tribunales, que actuarán independientemente, uno para cada plaza, y la composición de los mismos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Cada uno de ellos estará constituido como sigue:

Presidente: Un Investigador.
Vocales: Dos Colaboradores,

que serán nombrados por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva».

VI. Calificación y lista de admitidos

12. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la lista con los nombres aprobados definitivamente, los comprendidos en las mismas presentarán en la Secretaría del Comité de Personal de dicho Patronato, dentro del plazo de treinta días, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento legalizada.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso a situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer